

# BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:  
IMPRENTA PROVINCIAL  
Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:  
Año ..... 300,00 Ptas.  
Semestre ..... 175,00 >  
Trimestre ..... 100,00 >

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:  
Línea o fracción de línea ..... 7,00 Ptas.

Número 2.391  
**GOBIERNO CIVIL**  
VIAS PECUARIAS  
CIRCULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de SOTILLO DE LA ADRADA estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 28 de septiembre de 1972, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el Proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Avila, a 15 de septiembre de 1972.  
—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.392

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Avila**

**PRECIOS MÁXIMOS DEL PAN**

Por la Superioridad han sido aprobados los nuevos precios de venta al público en esta provincia de las piezas de pan de fabricación obligatoria y que en todo momento han de disponer todas las panaderías y despachos, así como lo que se venda con carácter ambulante y repartidores en la capital y pueblos de la provincia, y que son como máximo los siguientes:

Pan «FLAMA»: Pieza de 800 gramos, 7'50 pesetas.

Pan «CANDEAL»: Pieza de 800 gramos, 8'00 pesetas.

Las piezas de fabricación obligatoria de 800 gramos serán elaboradas con harinas que en ningún caso podrán ser inferiores a las de mejor calidad que se utilicen en la fabricación de las restantes piezas.

Las condiciones de cocción y presentación de las piezas obligatorias serán tales que no difieran de las de libre fabricación.

Caso de no disponer los expendedores de la pieza obligatoria que la clientela solicite, deberán entregar los mismos pesos de pan solicitado al precio que hubiera correspondido caso de haber podido atender la petición en piezas obligatorias, bien entendido que lo anteriormente expuesto no exime de fabricar las cantidades de piezas de 800 gramos que habitualmente solicite la clientela, sino que tan solo se podrá hacer uso de la expresada excepción en circunstancias de venta extraordinaria.

Precios máximos y pesos del pan de libre elaboración para toda la provincia.

**FLAMA**

Piezas de 550 gramos, 7'00 pesetas.			
> 340	>	6'00	>
> 170	>	3'00	>
> 120	>	2'00	>
> 70	>	1'50	>

**CANDEAL**

Pieza de 1.500 gramos, 19'00 ptas.			
> 1.250	>	16'00	>
> 1.000	>	13'00	>
> 550	>	7'50	>
> 360	>	6'50	>

En todos los establecimientos de venta de pan se colocará en lugar bien visible los carteles que indiquen los pesos y precios de venta al público de las diferentes piezas obligatorias y libres, debidamente visados por esta Delegación Provincial.

Todo cartel que carezca de este requisito se considerará ilegal a todos los efectos.

Se requiere al público consumidor, para que dando una vez más ejemplo de ciudadanía y en su propio beneficio, colabore con el Gobierno y denuncie ante cualquier Autoridad, las irregularidades de que pueda ser objeto.

Avila, a 11 de septiembre de 1972.  
—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.381  
**Tesorería de Hacienda de la Provincia de Avila**

**ANUNCIO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el 16 de septiembre y hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las Contribuciones: Territorial, Rústica y Urbana; Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Rentas del Capital e Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal-Licencia Fiscal de Profesionales, correspondientes al SEGUNDO SEMESTRE del año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona del 6 al 15 de noviembre, inclusive, o en cualquier otro día del periodo voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante el periodo voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 de citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona respectiva del 16 al 30 de noviembre inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Por haberse realizado los trabajos de Revisión Catastral en los Municipios de Aldeavieja, Aliseda de Tórmes, Avellaneda, Berrocalejo de Aragona, Blascoeles, Candeleda, Cebreros, Herradón de Pinares, Encinares, Mediana de Voltoya, Medinilla, Navalonguilla, Navalperal de Pinares, Ojos Albos, Puerto Castilla, San Bartolomé de Béjar y Tornadizos de Avila, la Contribución Urbana del segundo semestre de 1972 de estas localidades, no se cobrará por recibo, sino que se ingresará directamente en el Tesoro en las fechas que oportunamente se notificará a cada uno de los contribuyentes por el concepto indicado en los Municipios referidos.

Durante el plazo de cobranza en periodo voluntario, así como en el de prórroga a que se ha hecho mención, los Recaudadores, de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo de 2-8-71, presentará al cobro los recibos por cuotas empresariales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, correspondientes a 1972 (Primer Semestre). Quienes en los plazos citados no abonaran sus cuotas incurrirán en el recargo del 20 por 100 iniciándose el oportuno procedimiento de apremio. Es de advertir a los contribuyentes por este concepto de Seguridad Social, que las reclamaciones a que pudiera dar lugar por bajas, altas y demás incidencias deberán ser presentadas ante la Delegación Provincial de la Mutualidad Agraria (Instituto Nacional de Previsión).

**ITINERARIO QUE SE CITA:**

LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES
<b>ZONA DE LA CAPITAL</b>			
Alamedilla del Berrocal.....	25 septiembre.	14 a 20	Ayuntamiento.
Aldea del Rey .....	8 octubre.	8 a 14	Idem.
Aldeavieja .....	28 septiembre.	8 a 14	Idem.
Aveinte.....	25 septiembre.	8 a 14	Idem.
AVILA .....	16 septbre. a 5 novbre.	16 a 20	Peдро de Lagasca, 14, bajo
	6 a 15 novbre.	10 a 14 y 16 a 20	Idem.
Balbarda .....	13 octubre.	8 a 14	Ayuntamiento.
Bernuy Salinero .....	26 septiembre.	14 a 20	Idem.
Berlanas (Las) .....	17 octubre.	8 a las 14	Idem.
Berrocalejo de Aragona.....	27 septiembre.	14 a las 20	Idem.
Blacha .....	27 idem.	14 a las 20	Idem.
Blascoeles .....	28 idem.	14 a las 20	Idem.
Brabos .....	24 octubre.	8 a las 14	Idem.
Bularros .....	3 idem.	8 a las 14	Idem.
Burgohondo.....	4 y 5 idem.	8 a las 14	Idem.
Cardenosa .....	27 septiembre.	8 a las 14	Idem.
Casasola .....	3 octubre.	8 a las 14	Idem.
Cillán .....	5 idem.	8 a las 14	Idem.

# BOLETIN OFICIAL

LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES	LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES
Coilla (La)	29 septiembre.	14 a las 20	Ayuntamiento.	Albornos	18 idem.	»	Ayuntamiento.
Chamartin	10 octubre.	8 a las 14	Idem.	Aldeaseca	30 octubre.	»	Idem.
Fresno (El)	4 idem.	8 a las 14	Idem.	Barromán	27 septiembre.	»	Idem.
Gallegos de Altamiro	14 idem.	14 a las 20	Idem.	Bercial de Zapardiel	3 octubre.	»	Idem.
Gemuño	4 idem.	8 a las 14	Idem.	Bernuy de Zapardiel	2 idem.	»	Idem.
Gotarrendura	17 idem.	8 a las 14	Idem.	Blasconuño de Matababras	26 septiembre.	»	Idem.
Hija de Dios (La)	9 idem.	8 a las 14	Idem.	Blascosancho	17 octubre.	»	Idem.
Hoyocasero	19 idem.	8 a las 14	Idem.	Bohodón (El)	5 idem.	»	Idem.
Maello	30 idem.	8 a las 14	Idem.	Cabezas de Alambre	6 idem.	»	Idem.
Marlin	3 idem.	8 a las 14	Idem.	Cabezas del Pozo	25 idem.	»	Idem.
Martiherrero	3 idem.	8 a las 14	Idem.	Cabzuela	4 idem.	»	Idem.
Mediana de Voltoya	28 septiembre.	14 a las 20	Idem.	Canales	28 idem.	»	Idem.
Mingorría	18 octubre.	8 a las 14	Idem.	Cantiveros	24 idem.	»	Idem.
Mironcillo	30 septiembre.	8 a las 14	Idem.	Castellanos de Zapardiel	29 septiembre.	»	Idem.
Monsalupé	17 octubre.	8 a las 14	Idem.	Cisla	2 octubre.	»	Idem.
Muñana	28 septiembre.	8 a las 14	Idem.	Collado de Contreras	9 idem.	»	Idem.
Muñochas	26 idem.	8 a las 14	Idem.	Constanzana	6 idem.	»	Idem.
Muñogalindo	26 idem.	8 a las 14	Idem.	Crespos	9 y 10 idem.	»	Idem.
Muñogrande	25 idem.	8 a las 14	Idem.	Donjimeno	6 idem.	»	Idem.
Muñopepe	25 idem.	8 a las 14	Idem.	Donvidas	21 idem.	»	Idem.
Narrillos del Reboilar	10 octubre.	8 a las 14	Idem.	Espinosa de los Caballeros	16 idem.	»	Idem.
Narrillos de San Leonardo	25 septiembre.	14 a las 20	Idem.	Flores de Avila	21 septiembre.	»	Idem.
Narros del Puerto	9 octubre.	14 a las 20	Idem.	Fontiveros	24 y 25 octubre.	»	Idem.
Navalacruz	25 idem.	8 a las 14	Idem.	Fuente el Sáuz	23 idem.	»	Idem.
Navalmoral de la Sierra	6 idem.	8 a las 14	Idem.	Fuentes de Año	28 idem.	»	Idem.
Navalosa	20 idem.	8 a las 14	Idem.	Gimialcón	22 septiembre.	»	Idem.
Navaquesera	27 idem.	8 a las 14	Idem.	Gutiérrez-Muñoz	19 octubre.	»	Idem.
Navarredondilla	24 idem.	8 a las 14	Idem.	Herinansancho	4 idem.	»	Idem.
Navarrevisca	3 idem.	8 a las 14	Idem.	Horcajo de las Torres	25 septiembre.	»	Idem.
Niharra	29 septiemb.	8 a las 14	Idem.	Langa	23 octubre.	»	Idem.
Navatalgordo	26 octubre.	8 a las 14	Idem.	Madrigal de las Altas Torres	25, 26 y 27 sept.	9 a 15	Idem.
Ojos Albos	28 septiembre.	14 a las 20	Idem.	Mambias	3 octubre.	»	Idem.
Oso (El)	16 octubre.	8 a las 14	Idem.	Moraleja de Matababras	26 septiembre.	»	Idem.
Padiernos	25 septiembre.	8 a las 14	Idem.	Muñomer del Peco	18 idem.	»	Idem.
Peñalba de Avila	17 octubre.	8 a las 14	Idem.	Muñosancho	20 idem.	»	Idem.
Pozanco	18 idem.	8 a las 14	Idem.	Narros del Castillo	20 idem.	»	Idem.
Riocabado	16 idem.	8 a las 14	Idem.	Narros de Saldueña	19 idem.	»	Idem.
Riofrío	8 octubre.	8 a las 14	Idem.	Nava de Arévalo	26 y 27 octubre.	»	Idem.
Salobral	29 septiembre.	8 a las 14	Idem.	Orbita	16 octubre.	»	Idem.
Sanchorreja	10 octubre.	8 a las 14	Idem.	Pajares de Adaja	17 idem.	»	Idem.
San Esteban de los Patos	11 idem.	8 a las 14	Idem.	Palacios de Goda	20 idem.	»	Idem.
San Juan de la Encinilla	16 idem.	8 a las 14	Idem.	Papatrigo	19 septiembre.	»	Idem.
San Juan del Olmo	25 idem.	8 a las 14	Idem.	Pedro-Rodríguez	11 octubre.	»	Idem.
San Pedro del Arroyo	23 octubre.	8 a las 14	Idem.	Rasueros	28 septiembre.	»	Idem.
Santa María del Arroyo	26 septiembre.	8 a las 14	Idem.	Rivilla de Barajas	25 octubre.	»	Idem.
Santa Domingo de las Posadas	18 octubre.	8 a las 14	Idem.	Salvadiós	22 septiembre.	»	Idem.
Santo Tomé de Zabarcos	24 idem.	8 a las 14	Idem.	San Cristóbal de Trabancos	28 idem.	»	Idem.
Serrada (La)	25 septiembre.	8 a las 14	Idem.	San Cristóbal de Trancos	18 y 19 octubre.	»	Idem.
Sigeres	24 octubre.	8 a las 14	Idem.	Sanchidrián	29 septiembre.	»	Idem.
Solosancho	10 idem.	8 a las 14	Idem.	San Esteban de Zapardiel	5 octubre.	»	Idem.
Sotalbo	30 septiembre.	8 a las 14	Idem.	San Pascual	27 idem.	»	Idem.
Tolbaños	11 octubre.	8 a las 14	Idem.	San Vicente de Arévalo	20 idem.	»	Idem.
Tornadizos de Avila	30 septiembre.	14 a las 20	Idem.	Sinlabajos	11 idem.	»	Idem.
Torre (La)	27 idem.	8 a las 14	Idem.	Tiñosillos	4 idem.	»	Idem.
Urraca Miguel	26 idem.	14 a las 20	Idem.	Villanueva de Gómez	30 idem.	»	Idem.
Vega de Santa María	19 octubre.	8 a las 14	Idem.	Villanueva del Aceral	10 idem.	»	Idem.
Valdecasa	5 idem.	8 a las 14	Idem.	Viegra de Moraña	»	»	Idem.
Velayas	19 idem.	8 a las 14	Idem.				
Vicolozano	27 septiembre.	14 a las 20	Idem.				
Villafior	23 octubre.	8 a las 14	Idem.				

  

ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO			
Arenal (El)	2 y 3 octubre.	9 a 15	Ayuntamiento.
ARENAS DE SAN PEDRO	16 sept. a 5 novbr.	16 a 20	Plaza Grande Dávalos, 1.
Candeleda	6 a 15 novbr.	9 a 13 y 16 a 20	Idem.
Casavieja	28, 27, 28, 30, 31 octb.	9 a 15	Ayuntamiento.
Cuevas del Valle	9 y 10 idem.	»	Idem.
Gavilanes	28 septiembre.	»	Idem.
Guisando	29 y 30 idem.	»	Idem.
Hornillo (El)	27 idem.	»	Idem.
Lanzhita	27 idem.	»	Idem.
Mijares	2 idem.	»	Idem.
Mombeltrán	17 octubre.	»	Idem.
Pedro-Bernardo	18 septiembre.	»	Idem.
Piedralaves	13 y 14 octubre.	»	Idem.
Poyales-Proindiviso	19 y 20 idem.	»	Idem.
San Esteban del Valle	24 idem.	»	Idem.
Santa Cruz del Valle	6 y 7 idem.	»	Idem.
Serranillos	5 idem.	»	Idem.
Villarejo del Valle	16 septiembre.	»	Idem.
	28 idem.	»	Idem.

  

ZONA DE AREVALO			
AREVALO	16 sept. a 15 novbr.	9 a 14 y 16 a 19	Avenida E. Romero, 18-2.
Adanero	18 octubre.	9 a 15	Ayuntamiento.
Ajo (El)	21 septiembre.	»	Idem.

  

ZONA DE CEBREROS			
Adrada (La)	28, 29 y 30 sept.	8 a 14	Ayuntamiento.
Barraco (El)	5, 6 y 7 octb.	»	Idem.
Casillas	9 y 10 octubre.	»	Idem.
CEBREROS	16 sept. a 5 novbr.	16 a 20	Calvo Sotelo, 1.
	6 a 15 novbr.	8 a 14 y 16 a 20	Idem.
Fresnedilla	18 septiembre.	8 a 14	Ayuntamiento.
Herradón de Pinares (El)	20 idem.	»	Idem.
Higuera de las Dueñas	20 idem.	»	Idem.
Hoyo de Pinares	9, 10 y 11 octb.	»	Idem.
Navahondilla	2 idem.	»	Idem.
Navalperal de Pinares	13 y 14 idem.	»	Idem.
Navalenga	30 y 31 oct. 2 y 3 novbr.	»	Idem.
Navas del Marqués (Las)	17 a 21 octubre.	»	Idem.
Peguerinos	3 idem.	»	Idem.
San Bartolomé de Pinares	22 y 23 septbr.	»	Idem.
San Juan de la Nava	10 y 11 octubre.	»	Idem.
San Juan del Molinillo	27 y 28 septbr.	»	Idem.
Santa Cruz de Pinares	19 idem.	»	Idem.
Santa María del Tiétar	2 octubre.	»	Idem.
Sotillo de la Adrada	4 a 7 idem.	»	Idem.
Tiemblo (El)	24 a 27 idem.	»	Idem.

  

ZONA DE PIEDRAHITA			
Aldeanueva de Santa Cruz	29 septiembre.	8 a 14	Ayuntamiento.
Aldehuela (La)	30 idem.	»	Idem.
Aliseda de Tórmes	11 octubre.	»	Idem.
Amavida	21 idem.	»	Idem.
Arevalillo	19 idem.	»	Idem.

LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES	LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES
Avellaneda.....	29 septiembre.	»	Ayuntamiento.	Villatoro.....	25 idem.	»	Ayuntamiento.
Barco de Avila.....	30 octubre.	10 a 16	General Mola, 7.	Vita.....	16 idem.	»	Idem.
Becedas.....	5 idem.	8 a 14	Ayuntamiento.	Zapardiel de la Cañada.....	10 idem.	»	Idem.
Becedillas.....	19 idem.	»	Idem.	Zapardiel de la Ribera.....	25 septiembre.	»	Idem.
Blascomillán.....	16 idem.	»	Idem.	Zarza (La).....	26 idem.	»	Idem.
Bohoyo.....	7 idem.	8 a 16	Idem.				
Bonilla de la Sierra.....	23 idem.	8 a 14	Idem.				
Cabezas del Villar.....	14 idem.	8 a 16	Idem.				
Carpio Medianero.....	14 idem.	8 a 12	Idem.				
Carrera (La).....	28 septiembre.	8 a 14	Idem.				
Casas del Puerto de Villatoro.....	3 octubre.	»	Idem.				
Cepeda de la Mora.....	21 septiembre.	»	Idem.				
Collado del Mirón.....	19 octubre.	»	Idem.				
Diego Alvaro.....	18 idem.	»	Idem.				
Encineras.....	26 idem.	»	Idem.				
Gallegos de Sobrinos.....	14 idem.	»	Idem.				
Garganta del Villar.....	21 septiembre.	10 a 16	Idem.				
Gilbuena.....	4 octubre.	8 a 14	Idem.				
Gil García.....	26 septiembre.	»	Idem.				
Grandes y San Martín.....	9 octubre.	8 a 12	Idem.				
Herguijuela (La).....	23 septiembre.	»	Idem.				
Herreros de Suso.....	16 octubre.	8 a 14	Idem.				
Horcajada (La).....	26 y 27 octubre.	»	Idem.				
Horcajo de la Ribera.....	11 octubre.	»	Idem.				
Hoyorredondo.....	26 idem.	»	Idem.				
Hoyos del Collado.....	23 septiembre.	8 a 10	Idem.				
Hoyos del Espino.....	23 idem.	10 a 16	Idem.				
Hoyos de Miguel Muñoz.....	22 idem.	8 a 14	Idem.				
Hurtumpascual.....	13 octubre.	»	Idem.				
Junciana.....	5 idem.	»	Idem.				
Lastra del Cano.....	29 septiembre.	»	Idem.				
Losar del Barco.....	5 octubre.	»	Idem.				
Llanos de Tórmes.....	11 idem.	»	Idem.				
Malpartida de Corneja.....	19 idem.	»	Idem.				
Mancera de Arriba.....	13 idem.	»	Idem.				
Manjabálago.....	9 idem.	»	Idem.				
Martínez.....	10 idem.	»	Idem.				
Medinilla.....	4 idem.	»	Idem.				
Mengamuñoz.....	21 septiembre.	»	Idem.				
Mesegar de Corneja.....	23 octubre.	»	Idem.				
Mirón (El).....	20 idem.	»	Idem.				
Mirueña.....	13 idem.	»	Idem.				
Muñico.....	9 idem.	»	Idem.				
Muñotello.....	21 idem.	»	Idem.				
Narrillos del Alamo.....	20 idem.	»	Idem.				
Navacepeda de Tórmes.....	23 septiembre.	»	Idem.				
Navacepedilla de Corneja.....	25 octubre.	»	Idem.				
Nava del Barco.....	6 idem.	»	Idem.				
Navadijos.....	21 septiembre.	»	Idem.				
Navascurial.....	7 octubre.	»	Idem.				
Navalonguilla.....	6 idem.	»	Idem.				
Navalperal de Tórmes.....	25 septiembre.	»	Idem.				
Navarredonda de Gredos.....	22 idem.	»	Idem.				
Navatejares.....	6 octubre.	»	Idem.				
Neña de San Miguel.....	4 idem.	»	Idem.				
Parral (El).....	16 idem.	»	Idem.				
Pascualcobo.....	18 idem.	»	Idem.				
PIEDRAHITA.....	16 a 30 septbre.	16 a 20	General Mola, 7				
	1 a 31 octubre.	»	Idem.				
	1 a 15 novbre.	10 a 14 y 16 a 20	Idem.				
	21 octubre.	8 a 14	Ayuntamiento.				
Poveda.....	21 idem.	»	Idem.				
Pradosegar.....	21 idem.	»	Idem.				
Puesto Castilla.....	26 septiembre.	»	Idem.				
San Bartolomé de Béjar.....	4 octubre.	»	Idem.				
San Bartolomé de Corneja.....	20 idem.	»	Idem.				
San Bartolomé de Tórmes.....	25 septiembre.	»	Idem.				
San García de Ingelimos.....	13 octubre.	»	Idem.				
San Lorenzo de Tórmes.....	28 septiembre.	»	Idem.				
San Martín de la Vega del Albercho.....	21 idem.	»	Idem.				
San Martín del Pimpollar.....	22 idem.	»	Idem.				
San Miguel de Corneja.....	7 octubre.	»	Idem.				
San Miguel de Serrezuela.....	18 idem.	»	Idem.				
Santa Lucía de la Sierra.....	28 septiembre.	»	Idem.				
Santa María del Berrocal.....	2 noviembre.	»	Idem.				
Santa María de los Caballeros.....	30 septiembre.	8 a 12	Idem.				
Santiago del Collado.....	29 octubre.	»	Idem.				
Solana de Béjar.....	27 septiembre.	8 a 14	Idem.				
Solana de Rioalmar.....	9 octubre.	»	Idem.				
Tormellas.....	6 idem.	»	Idem.				
Tórtoles.....	23 idem.	»	Idem.				
Tremedal.....	27 septiembre.	»	Idem.				
Umbrias.....	27 idem.	»	Idem.				
Vadillo de la Sierra.....	3 octubre.	»	Idem.				
Villafraña de la Sierra.....	25 idem.	»	Idem.				
Villanueva del Campillo.....	28 idem.	»	Idem.				
Villar de Corneja.....	20 idem.	»	Idem.				

Avila, 11 de septiembre de 1972.—El Tesorero de Hacienda, Julio Varas.

## SECCION DE ANUNCIOS

Ayuntamiento de Casavieja

### OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias número 2 de 1970, por lesiones, contra otros y Tomás Borja Jiménez, vecino de Pamplona, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación y por término de veinte días, de la siguiente finca urbana:

Finca urbana, sita en la calle de la Fragua, sin número, del pueblo de Gimialcón, de una extensión superficial de 40 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando con Felipe Gallego Plaza, izquierda Aniceto Blázquez y espalda Dámaso Sánchez. No inscrita. Tasada pericialmente en la cantidad de DIECISIETE MIL CIEN PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veinte de octubre, a las doce de la mañana, en la referida Sala Audiencia, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

Primera.—Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación, con la rebaja indicada.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que es el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca embargada se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Instrucción, donde podrán ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Arévalo, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, José L. Muñoz Mellado.

—2.390

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días, todos hábiles, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas que después se dicen, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, de un Funcionario de Montes y del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta de maderas de un lote extraordinario correspondiente al Monte Pinar número 6 de los propios de este Ayuntamiento.

LOTE UNICO.—De 1.511 pinos, que cubican en rollo limpio 687 metros cúbicos, precio base de 549.600 pesetas, precio índice de 687.000 pesetas. Corresponde al año forestal 1972.

Gastos de corta pela y arrastre: 209.108 pesetas.

Hora de la subasta: Las 13.

Las plicas, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas y hasta el día anterior en que corresponda la subasta:

En sobre aparte presentará el licitador resguardo de constitución del depósito provisional consistente en el 3 por 100 del tipo base de subasta que asciende a la cantidad de 16.488 pesetas, documento que acredite la personalidad del mismo, Carnet de Empresa con responsabilidad, recibo de pago de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y declaración jurada a los fines de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva a constituir será del 6 por 100 del total del importe de la adjudicación.

Este aprovechamiento está sujeto a revisión de cubicación.

El adjudicatario del Lote subastado vendrá obligado a reintegrar al Distrito Forestal los gastos de corta, pela y arrastre que se indican, así como el presupuesto de Indemnizaciones. También correrán a cargo del mismo los tributos, tasas e impuestos que graven esta clase de aprovechamientos, así como la inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, tanto del Estado como de la Provincia.

El pago del aprovechamiento lo realizará el rematante, el 15 por 100 en el Distrito Forestal para conservación y mejora del Monte, según lo ordenado, y el 85 por 100 en este Ayuntamiento en dos plazos iguales, el primero al hacer la contada en blanco y el segundo a la contada final, quedando sujeto al procedimiento de apremio si así no lo verifica.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil después de transcurridos cinco días también hábiles de la primera, bajo los mismos precios y condiciones y a la misma hora.

Casavieja, a seis de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., en vigor y Carnet de Empresa con responsabilidad número..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número..... del día..... de..... de 1972, relativa a la enajenación de..... pinos. Lote único con..... metros cúbicos del monte número 6 de los propios del Ayuntamiento de Casavieja, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego aprobado, que dice conocer, y acepta en toda su integridad por la suma de..... pesetas (en letra). La madera será destinada a.....

....., a.....de.....de 1972.  
(Firma y rúbrica del proponente).  
—2.363

*Ayuntamiento de Pedro-Bernardo*

#### ANUNCIO

Aprobadas por esta Corporación Municipal, las condiciones económicas administrativas que en unión de las facultativas han de regir en las subastas de Pastos y de un lote de maderas de 1.590 pinos del monte pinar y sierra, para el año forestal 1972-73, se encuentran expuestas al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a sus efectos de examen y reclamaciones.

Pedro-Bernardo, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, (ilegible).  
—2.382

*Alcaldía de Sotillo de la Adrada*

#### ANUNCIO

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de 770 pinos pinaster, con un volumen de 376 metros cúbicos, la del fruto del piñón de pino albar y la de los

pastos del primero y segundo lote del Monte 88 del Catálogo, del año forestal 1972-1973, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sotillo de la Adrada, a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).  
—2.383

*Ayuntamiento de Mijares*

#### ANUNCIO

Aprobadas por esta Corporación Municipal las condiciones económicas administrativas que en unión de las facultativas han de regir en las subastas de los aprovechamientos de, uno de pastos y cuatro lotes de maderas ordinarios del monte pinar y año forestal 1972-73, se encuentran expuestas al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a sus efectos de examen y reclamaciones.

Mijares, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).  
—2.384

*Ayuntamiento de la Adrada*

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento de mi presidencia en Sesión de fecha 11 de los corrientes han sido aprobados los pliegos de condiciones facultativas y Económico Administrativas que habrán de regir en las subastas de los aprovechamientos ordinarios de maderas, piñón y pastos del monte número 56 del catálogo, los que se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de 8 días, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

La Adrada, a trece de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, J. Marcos Martín Lázaro.  
—2.385

*Alcaldía de Palacios de Goda*

#### EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de 1.400 pinos del Monte número 34 de los propios de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palacios de Goda, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Luis Lozano.  
—2.395

*Ayuntamiento de Guisando*

#### EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento en sesión de 19 de febrero del año último de 1971, se lleve a efecto el Proyecto del Plan Parcial de Ordenación Parcelación de los terrenos denominados del «Risquillo», de propiedad de este Ayuntamiento por el Arquitecto don Antonio Sánchez Caro al objeto de ser Urbanizados, y una vez formalizado dicho Proyecto, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento sometido a información pública por espacio de 30 días al objeto de que pueda ser examinado y presentar en su caso las reclamaciones, que se crean convenientes.

Guisando, a ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).  
—2.369

*Ayuntamiento de Sanchidrián*

#### SUBASTA URGENTE

Esta Corporación en sesión de 31 8 1972; acordó, en virtud de la autorización concedida por el Ilustrísimo señor Director General de Administración Local, de 27-9 1961; cuyo Pliego de Condiciones fué expuesto al público sin reclamaciones; anunciar en subasta pública para su enajenación el Solar número 29 del Inventario de Bienes de esta Corporación del año 1959 y número 21 del corriente, de una superficie de 80 metros cuadrados, tasado en 1.600 pesetas, por haber quedado desierta la subasta celebrada en 28 10 1961. La enajenación del referido solar, se llevará a efecto con arreglo al Pliego de Condiciones citado, que se hallará expuesto al público hasta el día de la apertura de pliegos que tendrá lugar al siguiente hábil después de transcurridos DIEZ días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las quince de su día, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento; bajo la Presidencia del Señor Alcalde o de quien delegue y Señor Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con estricta sujeción al modelo que al final se inserta y se acredite haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación del solar, en concepto de fianza provisional; reintegrando el pliego con arreglo a la Ley del timbre; pudiendo ser presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca el anuncio en el BOLETIN, hasta las quince horas del día hábil anterior a la subasta.

Sanchidrián, a nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y

dos.—El Alcalde-Presidente, Antonio Sáez.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en la Calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día..... de..... número....., sobre subasta para la enajenación del Solar número 29 del Inventario de 1959 y 21 del rectificado de los Bienes de Propios de esta Corporación; se compromete a cumplir todas las condiciones que obran en el expediente de subasta y pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de..... pesetas, (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

....., a.....de.....de 1972.

—2.371

*Alcaldía de Santa María del Tiétar*

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito dentro del vigente Presupuesto Ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Tiétar, a 5 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Gregorio Hernandez Muñoz.  
—2.328

*Alcaldía de Gallegos de Sobrinos*

#### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Expediente de Suplemento de Crédito, tramitado con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos de Sobrinos, a 5 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Justo Nieto.  
—2.329

*Alcaldía de Gallegos de Sobrinos*

#### ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones correspondientes para el cobro de los Derechos o Tasas de Rodaje de Carros, Tenencia de Perros y de Tránsito de Animales por Vías Públicas correspondientes al año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos de Sobrinos, a 5 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Justo Nieto.  
—2.330

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA